

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12012** SORIA

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 118/2020 y NIG nº 42173 41 1 2020 0000454, se ha dictado en fecha nueve de marzo de dos mil veinte, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO del deudor FRANCISCO SANZ GARCÍA, con DNI nº 16778854D y MARÍA DOLLY IZQUIERDO JIMÉNEZ, con DNI nº 16779703F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en SORIA.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Santiago Damián Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, calle San Juan de Rabanera nº 3 Bajo, y dirección de correo electrónico [santiago@elitemultigestion.com](mailto:santiago@elitemultigestion.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 12 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A200014688-1